


	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 1 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES


2014

Revisó	Autorizó
	
<hr/> MVZ Francisco Jaime Sandoval Director de Establecimientos TIF	<hr/> MVZ Hugo Fragoso Sánchez Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 2 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

INDICE

1. INTRODUCCION	5
2. OBJETIVOS	6
3. MARCO LEGAL	6
4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS	7
5. ABREVIATURAS	8
6. INSTALACIONES REQUERIDAS PARA EL SACRIFICIO DE AVES	9
6.1 Area de descanso	9
6.2 Desembarque	9
6.3 Las áreas de estacionamiento para los camiones y Desembarcaderos	9
6.4 Area de colgado	9
6.5 Riel para pollos	9
6.6 Riel para pavos	10
6.7 Area de aturdimiento o insensibilización	10
6.8 Area de sacrificio	10
6.9 Area de desangrado	10
6.10 Area de escaldado y desplume	10
6.11 Area de lavado	11
6.12 Area de eviscerado, inspección y procesamiento de las vísceras	11
6.13 Areas de preenfriado	11
6.14 Areas de enfriado	12
6.15 Almacenamiento en cámara de refrigeración	12
7. ANALISIS DOCUMENTAL	12
8. FLUJO DE SACRIFICIO E INSPECCION DE AVES	13
9. INSPECCION DE LAS AVES	14
9.1 Inspección ante-mortem en aves	14
9.2 Sacrificio	16
9.3 Escaldado	17
9.4 Desplumado	17
9.5 Evisceración	18

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 3 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

9.6	Inspección post-mortem	19
9.6.1	Objetivo	19
9.6.2	Técnica de Inspección post-mortem	22
10.	CRITERIOS PARA EL DESTINO DE LA CARNE DE POLLO Y SUS VISCERAS	24
10.1	Disposiciones post mortem	24
10.1.1	Aprobada	24
10.1.2	Sospechosos	24
10.1.3	Decomiso	25
10.2	Causas de Decomiso	25
10.2.1	Hígado	25
10.2.2	Riñón	26
10.2.3	Contaminación	26
10.2.4	Sobre-escaldado	26
10.2.5	Tuberculosis	26
10.2.6	Leucosis	27
10.2.7	Septicemia/Toxemia	28
10.2.8	Proceso Inflamatorio	28
10.2.9	Emaciación	28
10.2.10	Sinovitis	28
10.2.11	Tumores	29
10.2.12	Contusiones	29
10.2.13	Cadáver	29
10.2.14	Aerosaculitis	29
10.2.15	Descomposición	30
10.2.16	Parásitos	30
10.2.17	Ascitis	30
11.	DISPOSICION DE PRODUCTOS DE AVE DECOMISADOS	31
12.	PUNTOS POTENCIALES DE CONTAMINACION EN EL PROCESO DE SACRIFICIO DE LAS AVES	31
13.	REFRIGERACION	33
14.	CONGELACION	34

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 4 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

ANEXOS

ANEXO I. NECROPSIA	36
Objetivo	36
Materiales	36
Técnica de Necropsia en Aves	37
Histopatología	42
ANEXO II. FORMATOS	
a. Formato de inspección ante-mortem	43
b. Inspección de aves	45
c. Certificado de decomiso de aves	46
d. Etiquetas de rechazado/retenido	47
e. Informe mensual de labores	48
f. Formato para necropsias	49
g. Formato de notificación SIVE	52
ANEXO III. ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA	53
ANEXO IV. INFLUENZA AVIAR	54
ANEXO V. ENFERMEDAD DE NEWCASTLE	56
ANEXO VI. SALMONELOSIS AVIAR	59
ANEXO VII. IDENTIFICACION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS	61

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 5 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

1. INTRODUCCION

El sistema Tipo Inspección Federal es un conjunto de normas de inocuidad y calidad con un elevado estándar sanitario, que ejerce el gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y alimentación (SAGARPA), de acuerdo a las normas oficiales aceptadas internacionalmente que certifican la construcción de las instalaciones su conservación y sanidad; la maquinaria, equipo e implementos que se utilizan; así como cada uno de los procesos que se realizan para producir cárnicos de manera que, se asegura la obtención de productos inocuos para la población y que ostenten la certificación TIF.

La inspección veterinaria que opera en los establecimientos TIF como parte de la autoridad competente juega varios roles; vigilar y detectar las enfermedades de los animales, ejercer el control de las aves y productos avícolas, y verificar los sistemas sanitarios desarrollados por las empresas.

El ostentar esta certificación es el resultado de un trabajo minucioso del establecimiento y de la revisión y dictamen del SENASICA, para obtener el nivel de confianza de cumplimiento de la normatividad aplicable. Este trabajo es dinámico y constante, que incluye la inspección ante-mortem, post-mortem, el seguimiento a los programas de control de patógenos y de residuos para su certificación, con un proceso de supervisión y verificación, tanto a nivel central como a nivel estatal.

El cumplimiento de esta normatividad, así como estrictos controles de calidad e higiene, brindan a nuestros socios comerciales la confianza requerida para importar productos avícolas producidos y elaborados en México. Mismos socios comerciales que mediante los conductos oficiales, auditan el sistema de inspección en todos sus puntos para poder continuar el intercambio de productos cárnicos a nivel internacional.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 6 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

2. OBJETIVOS

- Servir como herramienta a los Médicos Veterinarios Zootecnistas (MVZ) que laboran en establecimientos TIF, de una serie de pasos para realizar una correcta inspección ante mortem y post-mortem de las aves.
- Dar la pauta sobre las condiciones sanitarias generales bajo las cuales se procesan las aves para consumo humano y la aplicación de buenas prácticas de manufactura durante la producción y procesamiento de carne de ave.
- Servir de apoyo para la vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria, en cuanto a la toma y envío de muestras de aves sospechosas a laboratorios oficiales.

3. MARCO LEGAL

Actualmente el marco legal está constituido por:


Ley Federal De Sanidad Animal

NOM-008-ZOO-1995 Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos, en aquellos puntos que resultaron procedentes.

NOM-013-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.

NOM-033-ZOO-1995 Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.

NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 7 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Ave: Cualquier animal vivo o muerto de los géneros *Gallus*, *Meleagridis*, o cualquier otro género aceptado por la Secretaría para consumo humano.

Canal de ave: Cuerpo del animal desprovisto de vísceras, cabeza, patas y plumas.

Contenedor: Se aplica a cualquier caja, plástico, recipiente, tambo y en general a todo recipiente o envoltura para proteger, cubrir o guardar el producto.

Decomiso: Las canales, vísceras y demás productos de origen animal, considerados impropios para el consumo humano y que únicamente podrán ser aprovechados para uso industrial.

Desplume: Retiro de las plumas del cuerpo del ave.

Establecimiento: Instalación en la que se sacrifican, procesan y/o almacenan con fines industriales, aves, destinada al consumo humano para el comercio en el país o para su exportación.

Faenado: Evisceración y eliminación de la piel, cerdas o plumas así como limpieza de la canal.

Inspector auxiliar: Persona que posee conocimientos técnicos sobre la inspección de los animales y sus productos y que auxilia al médico veterinario oficial, aprobado y contratado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Médico veterinario oficial responsable: Profesionista contratado o asalariado y capacitado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para realizar la inspección sanitaria del establecimiento, de los animales y sus productos.

Médico veterinario responsable autorizado: Profesionista aprobado y contratado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, capacitado para la inspección sanitaria del establecimiento, de los animales y sus productos.

Menudencias: Vísceras de ave comestibles tales como Mollejas sin tejido epitelial ni contenido gástrico, corazón sin pericardio ni sangre e hígado sin vesícula biliar. Los intestinos pueden entrar dentro de este grupo siempre y cuando se garantice su total limpieza.

Planta de rendimiento: Área provista de equipo apropiado para la industrialización de animales muertos en los corrales o de las canales, partes o vísceras no apto para consumo humano, huesos, plumas, sangre, cerdas y demás productos no comestibles.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 8 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

Producto de ave: Canales o partes de aves o cualquier producto elaborado adicionando ingredientes pero no transformándolo mediante otro proceso.

Producto comestible: Es todo aquel producto apto para consumo humano.

Producto congelado: Es un producto en estado sólido cuya temperatura ideal de conservación menos de - 18°C.

Producto refrigerado: Es aquel cuya temperatura de conservación se encuentra entre 0 a 4°C.

Sacrificio: Acto de privar de la vida por métodos humanitarios a las aves destinadas para consumo humano.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Vado sanitario: Depresión en el piso de acceso a los edificios en donde se deposita líquido desinfectante.

5. ABREVIATURAS

TIF - Tipo Inspección Federal

MVO - Medico Veterinario Oficial


MVRA - Medico Veterinario responsable autorizado

SAGARPA - Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

OIE - Organización Mundial de Sanidad Animal.

NOM - Norma Oficial Mexicana

DGIAAP - Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 9 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

6. INSTALACIONES REQUERIDAS PARA EL SACRIFICIO DE AVES

6.1 Area de descanso

Las aves se colocarán en una área de espera al llegar al establecimiento antes de su descarga, la cual estará cubierta y con condiciones para prevenir los efectos ambientales de extremo calor, frío o la lluvia. Esto reducirá el estrés de las aves en jaulas de transporte antes de ser descargada.

6.2 Desembarque

Esta área deberá estar separada del resto del edificio y con acceso únicamente para los sistemas de transportación de las aves y con espacio suficiente para un flujo continuo y ordenado que facilite la inspección ante mortem.

6.3 Las áreas de estacionamiento para los camiones y desembarcaderos

Estas áreas deben estar pavimentadas con pendientes y sistemas de drenaje, para evitar encharcamientos y facilitar la limpieza del área y del vehículo.

6.4 Area de colgado

Se debe contar con un sistema de transportación de aves desde la descarga de la jaula, hasta el área de colgado de las aves, donde posteriormente entrarán al área de aturdimiento.

6.5 Riel para pollos

El establecimiento debe contar con el sistema de suspensión en riel. El riel para pollos debe estar a una altura de 85 a 90 centímetros de la superficie de operaciones y a una distancia de 18 a 25 centímetros de la línea vertical del gancho sujetador.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 10 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

6.6 Riel para pavos

El riel para pavos debe estar a una altura de 85 a 90 centímetros de la superficie de operaciones, a 35 ó 40 centímetros de distancia de la línea vertical del gancho sujetador.

6.7 Area de aturdimiento o insensibilización

El aturdimiento en aves se caracteriza por la cabeza en extensión hacia abajo, patas extendidas y alas distendidas, y **NO DEBERA PRODUCIR LA MUERTE DE LAS AVES**. Se utilizarán métodos humanitarios autorizados por la Secretaría.

6.8 Area de sacrificio

El área de sacrificio debe estar separada por medio de paredes impermeables y/o puertas abatibles, con acceso únicamente para los sistemas de transportación de aves. Se debe proporcionar un área con equipo para captar la sangre.

6.9 Area de desangrado

Debe contar con sistema para el colgado de las aves, que garanticen su completo desangrado. Esta área deberá estar separada físicamente del área de desembarque y el área de escaldar. Esta debe contar con esterilizadores y lavamanos para facilitar la desinfección del proceso.

6.10 Area de escaldado y desplume

Debe estar separada físicamente del área de desangrado y del área de evisceración. Se contará con un tanque de escaldar, con materiales autorizados por la Secretaría, libre de óxido, y con circulación continua del agua caliente y un termómetro que indique la temperatura del agua, la cual debe permanecer en un rango entre 50 a 60° C. Debe contar con el equipo necesario para garantizar la total eliminación de las plumas y una instalación para el lavado del cuerpo del animal antes de proceder a su eviscerado.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 11 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

El área de desplume debe tener un drenaje que corra por debajo de la línea, para poder transportar las plumas a un contenedor o área destinada a dicho material a la planta de rendimiento.

Se colocará un recipiente de captación por debajo de la línea de transportación, que se localizará a partir del área en que las aves son abiertas para su inspección, hasta el punto donde se retiren totalmente las vísceras de las canales. El recipiente de captación deberá lavarse internamente de forma continua.

6.11 Area de lavado

Las aves deben ser lavadas a presión con flujo direccional que las abarque totalmente.

6.12 Area de eviscerado, inspección y procesamiento de las vísceras

Deberá contar con un espacio suficiente para la inspección de las vísceras y canales. Se debe contar con el equipo para la remoción, inspección, lavado y tanques de enfriamiento que garanticen el enfriado de las vísceras, para su empaque y posterior pesaje antes de su envío a las cámaras de refrigeración.

La ubicación y construcción de estas instalaciones, debe brindar protección adecuada contra la contaminación por otras operaciones en el establecimiento.

La inspección se debe realizar en el 100% de las canales observando la parte anterior, posterior e interior de la misma.

Los transportadores serán de acero inoxidable, estarán diseñados para presentar a las aves sacrificadas y sus vísceras, de manera que se permita una inspección eficiente.

6.13 Area de pre-enfriado

Debe contar con un contenedor con sistema de transportación de paletas o tornillo sin fin, la renovación del agua debe ser constante. La temperatura debe ser máxima de 4° C para las canales u otra que asegure una baja proliferación bacteriana. Es importante que los tanques cuenten con termómetros a la entrada y a la salida de los enfriadores, recirculación de agua y adición de cloro residual durante el proceso de enfriamiento de las canales.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 12 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

6.14 **Area de enfriado**

Debe contar con un tanque de las mismas especificaciones del pre enfriado. Es importante que los tanques cuenten con termómetros a la entrada y a la salida de los enfriadores, recirculación de agua y adición de cloro residual durante el proceso de enfriamiento de las canales.

6.15 **Almacenamiento en cámara de refrigeración**

Las cámaras frigoríficas o de congelación deben estar provistas de termómetros para el control de la temperatura ambiental. Cuando el Servicio de Inspección lo considere necesario, podrá solicitar al establecimiento la incorporación de aparatos automáticos para el registro continuo de la temperatura de las cámaras. Los registros estarán siempre a la disposición del Servicio de Inspección. No será permitido productos colocados directamente en el suelo y las cámaras estarán libres de agua encharcada o goteo sobre el producto ahí almacenado.

Las cámaras deben estar permanentemente limpias, sin deterioros y ser desinfectadas con soluciones antisépticas o cualquier otro medio aprobado.

7. ANALISIS DOCUMENTAL

El Médico veterinario comprueba que el lote de aves cuente con la documentación necesaria para la recepción y posterior sacrificio, así como que la información vertida dentro de dichos documentos sea congruente. Estos documentos incluyen:

1. Certificado zoonosanitario de movilización para conocer su origen.
2. Constancias de parvada libre dependiendo de la zona donde provengan las aves.
3. Algunos documentos complementarios que pueden o no estar presentes dentro de la documentación (constancias de resultados de laboratorio de los últimos análisis efectuados a la parvada).



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Clave:
MO01.02

DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)

Página 13 de 62

Dirección de Establecimientos TIF

Disposición de Inocuidad

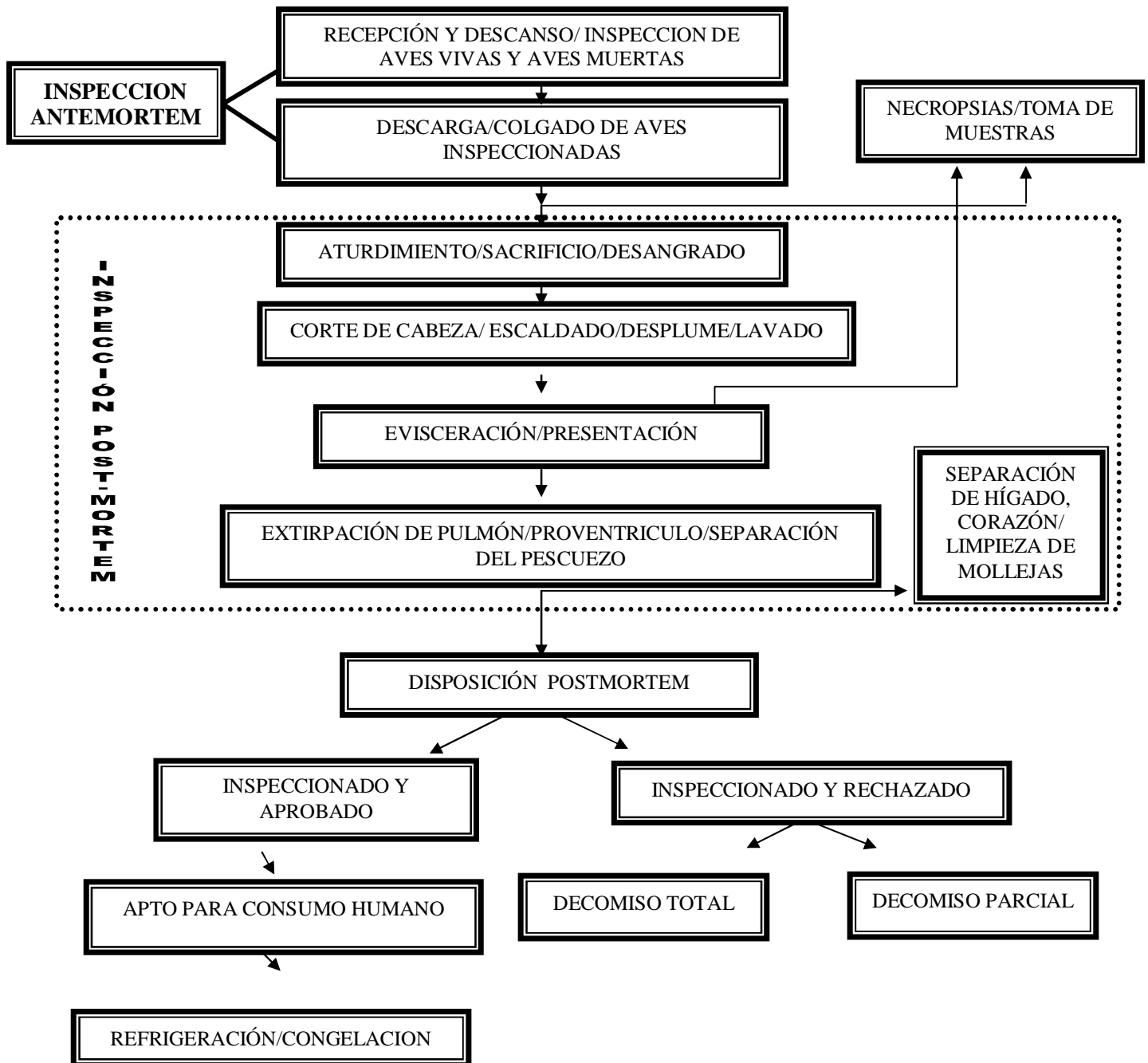
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES

Fecha de emisión: 30 de Enero 2011

No. de revisión: 1
25 de Agosto 2014

Próxima revisión: Febrero del 2015

8. FLUJO DE SACRIFICIO E INSPECCIÓN DE AVES



	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 14 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

9. INSPECCION DE LAS AVES

9.1 Inspección ante-mortem en aves

Las aves vivas son presentadas para la inspección ante-mortem. Además del área de recepción de aves vivas (desembarque) también se considerara como área de inspección ante-mortem los rieles de suspensión, los cuales deberán contar con iluminación natural o artificial necesaria para realizar esta actividad. La inspección ante-mortem debe realizarse el día del sacrificio de las aves. Las aves son inspeccionadas por el MVZ mediante la observación en las jaulas de transporte antes y después de bajarlas del camión y durante el colgado. El tiempo que dura la inspección ante-mortem es suficiente para su descanso y ventilación.

El MVZ deberá observar la condición general de las aves, poniendo especial atención en la cabeza, ojos, extremidades y el cuerpo observando cualquier condición inusual o anomalías. Es importante observar el arribo de las aves al rastro para determinar si hay daños causados por el transporte.

Los signos importantes a observar por el MVZ son:

Escurrimiento nasal.

Edema en cabeza, ojos, barbillas y crestas.

Necrosis en cresta o barbillas.

Jadeos, Estornudos.

Aumento de tamaño de articulaciones o huesos.

Lesiones en piernas o patas.

Plumas erizadas.


Signos nerviosos.

Tortícolis.

Heces decoloradas, sanguinolentas, verde esmeralda, diarrea

Lesiones en piel, entre otras.

El MVZ puede designar como sospechosa a las aves que muestren cualquiera de los signos antes mencionados y disponer su sacrificio por separado de las autorizadas al mismo sin restricciones.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 15 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

Las aves sospechosas de enfermedad y que presenten signología durante la inspección *ante mortem*, deben ser identificadas, segregadas y sacrificadas por separado. Los Médicos veterinarios deben realizar la necropsia de acuerdo al **anexo I**, y obtener muestras si se sospecha de alguna enfermedad de notificación obligatoria.

Las aves que llegan muertas, deben ser contadas, identificadas, pesadas y reportadas en el formato interno o bitácora correspondientes (**anexo II**.) Deberá realizarse la necropsia (**anexo I**) y obtener muestras si se sospecha de alguna enfermedad de notificación obligatoria.


En todos los casos donde se realizan necropsias y toma de muestras, estas se deberán enviar a laboratorios oficiales (**CENASA o CPA**) bien identificadas y acompañadas del formato SIVE 01 (**anexo VII**), los hallazgos y sospechas deben reportarse al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (**SIVE**).

Las aves muertas a la llegada no deben ingresar a las instalaciones en donde se preparen canales, empaquen o mantengan productos avícolas. Los desechos y mortalidad deberán disponerse de forma sanitaria y por los métodos autorizados por la Secretaría.

No se permite que las aves sospechosas y muertas durante la inspección ante-mortem se mezclen con las aves aprobadas para el sacrificio sin restricciones. El MVZ debe asegurarse que las aves sospechosas y aves que llegan muertas, sean decomisadas.

Dichas necropsias se efectuaran al finalizar la inspección ante-mortem utilizando la técnica y materiales descritos en el anexo 1

El MVZ Comprueba que el establecimiento segrega a las aves identificadas como sospechosas a la inspección ante-mortem. Y verifica que el establecimiento sacrifique a las aves segregadas por separado.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 16 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

9.2 Sacrificio

No se podrá realizar el sacrificio de aves sin la autorización, vigilancia y control de la inspección Veterinaria del SENASICA.


La vigilancia sanitaria del MVZ oficial consiste en determinar el cumplimiento de la normatividad oficial vigente nacional e internacional así como de Buenas Prácticas de manufactura, como en el caso de las siguientes etapas:

Colgado e insensibilización: Se realiza de forma que las aves no sufran lesiones o se alteren las características de las canales. Se evitará que en el proceso las aves se contaminen con polvo o agentes contaminantes.

Insensibilización o aturdimiento: Realizada por inmersión de la cabeza en baños electrificados o arcos eléctricos. El tiempo de aplicación, el voltaje y amperaje dependerán del tipo de equipo usado, fichas técnicas y de las recomendaciones del fabricante.

Sacrificio y desangrado: El degüello podrá realizarse en tres formas: Sección de yugular, uso de estilete en la región yugular y corte de vasos en la cavidad bucal. **NOTA:** Se prohíbe la tracción o torsión del cuello de las aves insensibilizadas. Se podrá usar otro método siempre y cuando se cumpla con un sangrado completo cuidando no alterar la calidad de la carne y ser autorizado por la Secretaria. Se encuentra prohibida la entrada de aves vivas al área de escaldado.

La sangre debe ser conducida en sistemas de fácil limpieza y desinfección o colectada para fines industriales.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 17 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

9.3 Escaldado

La temperatura del agua debe contar con dispositivos que aseguren una temperatura adecuada (50-60°C) y que eviten oscilaciones que puedan alterar la piel de las aves.

- a. Se debe renovar el agua continuamente por flujo de entrada y salida, en forma que contribuya al arrastre de plumas, grasa, espuma y otras suciedades.
- b. El escaldador debe ser vaciado completamente a diario y lavado con detergentes y desinfectantes debidamente aprobados por la Autoridad Sanitaria Competente. Este proceso debe hacerse a presión de agua a fin de hacer limpieza completa.
- c. Las aves pueden ser escaldadas por:
 1. Pulverización de agua caliente o vapor.
 2. Inmersión en tanques de agua caliente o a vapor.
 3. Por otro proceso aprobado por la Autoridad Sanitaria Competente.

9.4 Desplumado


- a. Debe ser realizado con máquinas adecuadas suficientes para el ritmo de trabajo de la planta.
- b. Las plumas deben ser evacuadas evitando acumulación de las mismas.
- c. El equipo desplumador debe mantenerse limpio y en perfectas condiciones mecánicas.
- d. Debe evitarse la existencia de plumas en las aves sacrificadas, recurriendo si es preciso el repaso manual o a máquina.
- e. Después del desplume las aves serán sometidas a un lavado previo, a la evisceración, realizado con ducha de agua fría.

CHAMUSCADO: Este proceso queda opcional en cada planta.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 18 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

9.5 Evisceración

- a. La evisceración debe ser realizada a modo de evitar la ruptura del intestino y por consiguiente la salida de su contenido a la cavidad abdominal. De haber contaminación se realizará un lavado con agua clorinada.
- b. Se autoriza el empleo de cualquier sistema ya sea mecánico o manual que garantice la extracción total de vísceras y no promueva de ninguna manera la contaminación de la canal.
- c. La extracción del hígado, corazón y molleja seguirán por separado su recolección del de los intestinos, usando agua potable para su arrastre.
- d. Se deberá, en lo posible, identificar las vísceras de las aves que presenten alguna anomalía patológica o sospecha de la misma.
- e. El proceso de evisceración debe ser continuo no dando oportunidad a la acumulación de aves ni espera entre uno y otro proceso.
- f. El área de eviscerado debe contar con dispositivos adecuados para el lavado de manos de tipo automático, toallero, esterilizador y bote de basura
- g. Los despojos, sub-productos, decomisos y residuos deben ser retirados lo más rápido posible de la sala de sacrificio por sistema adecuado e higiénico, con destino a dependencia especial de tratamiento o almacenamiento evitando se acumulen desperdicios en los locales de faenado.
- h. Los pulmones y los riñones se retirarán posterior a la inspección.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 19 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

9.6 Inspección post-mortem

9.6.1 Objetivo

La inspección post-mortem se efectuará en las canales, partes y órganos de las aves en el momento del sacrificio y será realizada únicamente por Médicos Veterinarios y personal técnico contratado y entrenado por SENASICA y especializado en este campo.


El fin de esta inspección es identificar lesiones que indique cuando la carne del ave no es apta para consumo, así mismo la inspección servirá como monitoreo y vigilancia epidemiológica de las enfermedades avícolas que se encuentran bajo campaña.

La inspección post-mortem se hará en forma cuidadosa de todo el organismo del animal sacrificado. El cuerpo del ave debe presentarse a la inspección de forma tal que queden expuestos los órganos y cavidades internas. El médico veterinario está autorizado a realizar cortes parciales o totales de las canales cuando así lo considere necesario.

La velocidad de la línea de producción está determinada por la eficiencia con la que se pueda realizar una correcta inspección La velocidad por punto de inspección deberá ser:

1. 35 aves por minuto cuando el mismo inspector realice la inspección por dentro, por afuera de la canal y vísceras en la línea de producción. Habrá 2 inspectores en una línea de producción, cada inspector inspeccionara cada otra ave. Cada inspector contara con un ayudante que será un empleado del establecimiento asignado a presentarle al inspector el ave apropiadamente eviscerada.

2, 91 aves por minuto si se cuenta con 3 estaciones de inspección en la línea de producción, un inspector para cada una de las 3 partes de cada ave: por dentro, por fuera y vísceras. Cada inspector será acompañado de 2 empleados del establecimiento un presentador y un ayudante. El presentador se debe

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 20 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

asegurar que el ave este apropiadamente eviscerada y presentada para inspección. El ayudante marcara las aves que serán cortadas por defectos estos estarán sujetos a reinspección.

La estación de re inspección oficial debe estar localizada al final de cada línea de producción. El inspector se asegurara que el establecimiento ha realizado como ha sido indicado los cortes en carcasas y sujetos a reinspección.

La velocidad de la inspección post mortem deberá ser tal que asegure una completa evaluación de las canales, adecuando la cantidad de puntos de inspección en velocidades mayores a este número., en este caso los inspectores harán la inspección un ave de por medio cumpliendo con el 100 % de aves inspeccionadas. El inspector Oficial podrá modificar la velocidad de la línea de producción para asegurar una inspección eficiente.

La inspección la hará por:

- Inspección ocular,
- Palpación,
- Olfación

En el examen de la canal se prestará atención particular al:

- Estado general,
- Eficacia del desangrado
- Color, olor
- Estado de las membranas serosas y sacos aéreos
- Presencia de lesiones, alteraciones u otras anomalías.

Toda canal o parte de canal del ave inspeccionada y que al momento de la inspección post-mortem se encuentre bajo sospecha de alguna enfermedad o condición patológica se dispondrá de acuerdo a el criterio que tome el Médico Veterinario. Cuando por alguna circunstancia se requiera de una confirmación del diagnóstico se procederá al envío de muestra a un

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 21 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

laboratorio autorizado para su diagnóstico y corresponderá al Médico Veterinario Inspector decidir sobre el destino final de las piezas.

La zona o área donde se realice la inspección post-mortem deberá contar con condiciones adecuadas de iluminación con un mínimo de 200 pies candelas.

- La inspección deberá realizarse a cada una de las aves.
- La inspección post-mortem se realiza sobre la línea de operación, las aves serán presentadas al médico veterinario con el abdomen abierto y las vísceras exteriorizadas, teniendo cuidado de que la canal no sea contaminada con el contenido intestinal y de la cloaca.
- Las patas serán eliminadas antes de la inspección para revisar las articulaciones.
- El inspector establecerá medidas precautorias para el destino de la canal y sus vísceras, cuando así se requiera, si la canal y sus partes son aprobadas para consumo humano serán liberadas sin restricciones e identificadas.
- El decomiso total será practicado a cualquier canal que presente lesiones y/o signos de enfermedad o cualquier otro motivo que los haga rechazados para el consumo humano.
- Después de la inspección, todas las vísceras deben separarse inmediatamente de la canal.
- Está prohibido proceder al corte de la canal o tratamiento de las carnes antes de su inspección sanitaria.
- Los aseguramientos y retenciones como medidas precautorias de canales y partes sospechosas serán manejados en contenedores con tapa y candado e identificados.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 22 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

- Después de la inspección, eliminación de vísceras y pre enfriado, las aves deberán refrigerarse de inmediato.

9.6.2 Técnica de inspección post-mortem

Al realizar la inspección post-mortem el Médico veterinario debe:

1. Observar las articulaciones expuestas para detectar inflamación, exudado o hinchazón que indique sinovitis (inflamación de la articulación del corvejón).
2. Retraer la piel de la canal para observar las superficies internas de la canal en búsqueda de :
 - a. Costras amarillas en zonas entre la piel y tejido subcutáneo de que pueden indicar proceso inflamatorio.
 - b. Exudado de los sacos aéreos que pueden indicar aerosaculitis.
 - c. Masas de tejido o aparición de tejido anormal que pueden indicar tumores.
 - d. Agrandamiento o enrojecimiento de los riñones que puede indicar infección o sepsis temprana
3. Examinar las vísceras en búsqueda de :
 - a. Agrandamiento anormal o manchas en el bazo y el hígado que puede indicar leucosis.
 - b. Exudado amarillo o pálido en corazón y pulmones que pueden indicar aerosaculitis.
 - c. Hemorragia, congestión e hinchazón de las vísceras, incluyendo los intestinos, que puede indicar sepsis.
4. Observar el exterior de la canal en busca de:
 - a. Lesiones cutáneas que indiquen procesos inflamatorios.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 23 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

- b. Emaciación, un hueso prominente de la quilla, piel y músculo obscuro que indican sepsis
 - c. Lesiones en piel.
 - d. Sí el músculo de la pechuga tiene un apariencia blanca o cocida, es un indicativo de un sobre-escaldado.
 - e. Piel con coloración de rojo obscuro a morado en la canal y cuello que puede indicar un desangrado del ave no adecuado.
5. Instruir al ayudante del inspector si es necesario, para la disposición de canales sospechosas.

SE DECLARAN NO APTAS PARA CONSUMO HUMANO TODAS AQUELLAS CANALES QUE A LA INSPECCION SE DETECTE LA PRESENCIA DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- Muerte resultante de una causa distinta al sacrificio
- Manchas generalizadas
- Equimosis
- Características organolépticas anormales.
- Putrefacción
- Caquexia, hidropesía, ascitis, ictericia.
- Enfermedades infecciosas: Aspergilosis, toxoplasmosis, parasitosis subcutánea o muscular, tumores malignos, leucosis, intoxicaciones, etc.

Quedan excluidos del consumo humano la tráquea, pulmones, esófago, buche, intestinos, riñones y vesícula biliar.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 24 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

10. CRITERIOS PARA EL DESTINO DE LA CARNE DE POLLO Y SUS VISCERAS

10.1 Disposiciones post mortem.

El Médico Veterinario una vez realizada la inspección Ante y Post-mortem podrá elaborar un juicio sobre el dictamen aplicado a cada canal de ave con el fin de evitar riesgos a la salud del consumidor.


10.1.1 Aprobada

Si la canal no presento condiciones aparentes de enfermedad, y es apta para consumo humano.

10.1.2 Sospechosas

Si la canal presenta lesiones localizadas o no tan claras para determinar su destino, el inspector las coloca por separado para una posterior re-inspección la cual es un examen más minucioso, donde se retiran las partes afectadas o bien tomar muestras para su envío al laboratorio.

- La identificación de estas canales debe ser mantenida hasta que la inspección final haya sido completada
- El veterinario revisa las canales y toma la decisión final, la cual se basa en cualquiera de estos dictámenes
 1. Inspeccionado y aprobado.
 2. Inspeccionado y aprobado para cocción.
 3. Inspeccionado y rechazado.
 4. Decomiso parcial.
 5. Decomiso total

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 25 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

10.1.3 Decomiso

Será practicado a cualquier canal que presente lesiones y/o signos de enfermedad o cualquier otro motivo donde se determine que se hayan fallado los sistemas de inocuidad del Establecimiento.

El Médico Veterinario depositara las canales o partes retenidas y rechazadas en contenedores identificados con la leyenda “producto retenido” y “Producto rechazado y decomisado” al terminar la operación registrará los decomisos en el formato de control de canales y partes.

10.2 Causas de Decomiso

Aves mal desangradas, aves emplumadas, aves contaminadas que caigan a drenajes o que no sean evisceradas en un término menor a 30 minutos.

10.2.1 Hígado

a.- Degeneración grasa.- Caracterizada por bien definidas manchas de color amarillo, debido a excesivos depósitos de grasa (infiltración grasa).


Esta condición no aplica en gansos con alimentación forzada y rica en grasas para el procesamiento de paté.

b.- Petequias extensivas o hemorragias.

c.- Inflamación, abscesos, necrosis.

d.- Tumores o quistes. Hígados con un tumor grande o varios pequeños se decomisan.

e.- Palidez o pérdida de color causado por desordenes de la vesícula biliar, o por cambios post-mortem.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 26 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

10.2.2 Riñón

- a.- Patología renal o esplénica.
- b.- Lesiones hepáticas que causen decomiso del hígado.
- c.- Condiciones que requieran el decomiso de toda la víscera.

10.2.3 Contaminación

Canales de pollo contaminadas con aceites volátiles, pintura, veneno, gases, agua del tanque de escaldado en sacos aéreos u otras sustancias que hacen que la canal sea adulterada serán rechazados.

Canal u órganos que ha sido mutilado en el proceso, será rechazado, tanto la parte, como la canal correspondiente.

10.2.4 Sobre-escaldado


Las canales sobre escaldadas, resultantes de la cocción de la carne serán rechazadas y decomisadas.

No confundir con un fuerte escaldado, en el sobre-escaldado la piel se separa de la carne y el intestino está cocido, es motivo de decomiso.

10.2.5 Tuberculosis

Lesiones caseosas típicas se encuentran en el hígado y en el bazo, y estos órganos están normalmente inflamados debido a la formación de nuevo tejido tuberculoso.

Canales de aves que presenten lesiones granulomatosas afectadas con tuberculosis serán rechazadas.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 27 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

10.2.6 Leucosis

Lesiones grandes con evidencia de disturbios sistémicos las canales afectadas serán rechazadas. Estas lesiones pueden aparecer en uno o más tejidos. Sin embargo, órganos aumentados de tamaño pueden no necesariamente ser evidencia de leucosis.

Las lesiones por leucosis varían en tamaño, forma, localización, color y las lesiones más comunes en órganos y tejidos son:

- En uno o más órganos que incluyan hígado, bazo, pulmón, páncreas, riñón, intestino, corazón, mollejas, proventrículo, se observan masas de tejido linfoide uniformes y ovales de color gris blanquecino.
- Las lesiones en hígado causan aumento de tamaño y cambios en su textura y color.
- En ovario adopta la apariencia de col con hojas engrosadas y gránulos, aumentados de tamaño y de fácil ruptura.
- En músculos pueden aparecer tumores de consistencia viscosa, cuando se necrosa puede mostrar una palidez amarillenta o grisácea.
- En piel aumento de tamaño de los folículos de las plumas, común en piernas, pechuga o cuello, aunque también toda la canal puede estar afectada, estos nódulos pueden ser perlados, amarillentos o grisáceos. Las lesiones varían en tamaño y pueden llegar a ulcerarse.
- Los nervios se observan engrosados
- Osteoperiostitis de los huesos largos.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 28 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

10.2.7 Septicemia/Toxemia

Canales de aves que muestran evidencia de cualquier enfermedad septicémica por toxemia o que muestran un estado fisiológico anormal serán rechazados.

La condición generalizada está caracterizada por cianosis, hiperemia, anemia, edema, deshidratación etc.

10.2.8 Proceso Inflamatorio

Cualquier proceso inflamatorio en cualquier órgano o parte de la canal con evidencia de disturbios sistémicos será objeto de decomiso y motivo de enviar muestras de vigilancia epidemiológica.

10.2.9 Emaciación

Las canales con emaciación serán rechazadas bajo el rubro de septicemia- toxemia. Aves que no alcancen el peso comercial no se confundirán con emaciación.

10.2.10 Sinovitis

La inflamación de las membranas sinoviales puede ser causada por golpes, deficiencias nutricionales y/o microorganismos. La sinovitis involucra una o todas las membranas sinoviales y tejidos adyacentes y puede estar asociada con lesiones en uno o más órganos.

Canales con sinovitis localizada pueden pasar a consumo, si se retiran las partes afectadas, aquellas que presentan cambios sistémicos serán rechazadas.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 29 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

10.2.11 Tumores

Cualquier órgano o parte de la canal afectada por un tumor será rechazada si existe evidencia de metástasis o si la condición del ave ha sido afectada por el tamaño, posición y naturaleza del tumor.

10.2.12 Contusiones

Cualquier parte de la canal afectada por una contusión es motivo de decomiso. Si toda la canal se encuentra afectada el criterio es el rechazo y decomiso, es decir la condición general del ave se afecta por la dimensión de la contusión.

10.2.13 Cadáver

Aves muertas por causas diferentes al sacrificio son decomiso inmediato

El sacrificio impropio por fallas en el corte de las carótidas, tiempo de sangrado inadecuado lo que provoca que el ave entre al escaldado con sangrado insuficiente y aún viva.

Los cadáveres muestran color rojo claro a un rojo carmesí y aumento de tamaño de los vasos viscerales, congestión en hígado, corazón, y bazo.

NOTA: La congestión visceral en patos es considerada una variación fisiológica.

10.2.14 Aerosaculitis

La formación de exudado es consecuencia de la inflamación de los sacos aéreos, divertículo y/o en otras áreas si las membranas se rompen.

Si no existen complicaciones sistémicas la canal es dictaminada inspeccionada y aprobada para consumo si se hace una completa remoción del tejido afectado y exudado.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 30 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

10.2.15 Descomposición

La canal se observa de color gris apagado a una apariencia verdosa, tejidos de consistencia viscosa y pegajosos; olor rancio, agrio o pútrido que aunque la canal sea lavada contienen malos olores, por lo tanto es rechazado y decomisado.

10.2.16 Parásitos

Nódulos calcificados amarillentos en el tejido subcutáneo son lesiones del ácaro *Laminosioptes cysticola* que ocasionalmente se observa en aves.

Las canales pasan a consumo siempre y cuando se elimine la piel y tejidos afectados.

10.2.17 Ascitis

Es una condición anormal que se presenta en aves jóvenes de rápido crecimiento. El rápido crecimiento (resultado de mejoramientos genético y nutricional) puede causar un incremento en las demandas de oxígeno. Las demandas superiores de oxígeno colocan al sistema cardiopulmonar de estas aves bajo estrés, lo que conduce a una falla cardíaca y la subsecuente acumulación de un fluido blanco amarillento alrededor del corazón.

La insuficiencia cardíaca puede forzar al fluido ascítico a entrar a cavidad abdominal.

El líquido es observado durante la inspección post-mortem en cantidades variables. El líquido ascítico en la cavidad torácica puede impedir la inspección de los sacos aéreos interclaviculares. El hígado puede también presentar apariencia de vidrio por la acumulación de fibrina en la superficie.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 31 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

11. DISPOSICION DE PRODUCTOS DE AVE DECOMISADOS

Todas las canales decomisadas o parte de canales decomisadas, u otros productos de aves decomisados, excepto aquellos decomisados para residuos biológicos deben ser dispuestos a uno de los siguientes métodos, bajo la supervisión de un inspector.

1. Destrucción completa por incineración.
2. Desnaturalización química, deberá estar acompañada por la aplicación en toda la canal y sus partes de desnaturalizantes químicos autorizados por la Secretaria.
3. Cualquier otra sustancia o métodos que la secretaría apruebe en casos específicos para desnaturalizar productos de ave.
4. Canales y partes de canales decomisadas por residuos biológicos deben ser dispuestas de acuerdo para incineración o enterrados bajo la supervisión de un inspector.

12. PUNTOS POTENCIALES DE CONTAMINACION EN EL PROCESO DE SACRIFICIO DE LAS AVES

El establecimiento debe realizar el sacrificio de las aves asegurando que los procedimientos y prácticas mantengan el control para producir un alimento sano. Estos procedimientos incluyen la observación, monitoreo del proceso, análisis de resultados que se generen, tomar las acciones que se requieran para asegurar de que el sistema está bajo control. Estos puntos que con más frecuencia están asociados a la contaminación de las canales que deben estar consideradas sus observaciones durante la inspección del proceso en el establecimiento, asegurar que se sigan las buenas prácticas que aseguren que no hay una contaminación cruzada a las canales o los productos.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 32 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

1. Recibo: Cuando las aves llegan para su desembarco estas están expuestas al stress, heces fecales entre ellas en las cajas o jaulas aumentando las posibilidades contaminación por *E. coli* y *Salmonella*.

El inspector debe verificar lo que hace el establecimiento para reducir la contaminación como ser la limpieza de las áreas de recibo.

2. Desangrado: Es cuando el ave se degüella para su desangrado, verificar qué medidas se utilizan para que el equipo de corte se mantenga en buenas condiciones sanitarias y se esté limpiando constantemente.
3. Lavado: Se debe verificar si el establecimiento tiene medidas de control del lavado de las carcasas por dentro y por fuera, que asegure la no contaminación de las mismas.
4. Eviscerado: Las condiciones del equipo que evite la contaminación fecal a la canal durante el proceso de evisceración desde el momento del corte de la cloaca a la evisceración de los intestinos y el esófago.
5. Documentación: Si el establecimiento cuenta con un procedimiento de descontaminación en el proceso para reducir la carga microbiana de las canales y lo tiene documentado. Deberá demostrar la efectividad de este procedimiento y manteniéndolo como punto de control del proceso con parámetros consistentes en base científica, y previamente aprobado por el Servicio de Inspección. El inspector deberá considerar lo siguiente:
 - a. El establecimiento está utilizando una intervención química para minimizar la contaminación y con ello prevenir la contaminación de los productos.
 - b. El establecimiento tiene demostrado (basados en análisis de laboratorio) la capacidad de controlar la contaminación con esta intervención microbiana en los procesos diarios.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 33 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

El inspector debe considerar una no conformidad si la intervención química que el establecimiento está usando no está siendo aplicada apropiadamente y se mantienen condiciones de contaminación de los productos de aves o estos aumentan. El establecimiento deberá suspender su aplicación hasta que se modifique y quede probada y aprobada su efectividad.

13. REFRIGERACION:

Durante su proceso las canales de ave deben ser enfriadas en el chiller con agua con hielo, con el objeto de bajar la temperatura de forma rápida a la canal y con esto evitar el crecimiento bacteriano y darle al producto una mayor vida de anaquel.

El pollo ya mantenido en cámara fría a 4°C ó menos, no se permite se coloque de nuevo en el chiller.

- a. Todas las canales deberán ser sometidas a refrigeración. Los establecimientos TIF deben contar con cámaras frigoríficas de acuerdo al volumen de sacrificio.
- b. El proceso de refrigeración de las aves debe ser inmediatamente posterior al pre-enfriado.
- c. Las operaciones de clasificación, embalaje, pesaje, y otros, pueden hacerse antes o después del enfriamiento siempre y cuando no se hagan retenciones innecesarias,
- d. Las menudencias deben ser sometidas a refrigeración por debajo de 4°C una vez sean aprobadas por la inspección, extraídas y lavadas.
- e. La temperatura máxima de refrigeración será de 4°C. Las cámaras frigoríficas deben contar con termómetros de máxima y mínima en lugares visibles.
- f. Las cámaras frigoríficas de almacenamiento deben permanecer cerradas y aisladas evitando pérdidas de frío.
- g. En las cámaras de enfriamiento se almacenarán las canales, partes y órganos en sus respectivas cajas, recipientes, tina con hielo y otros.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 34 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

NOTA: En estas áreas se prohíbe la acumulación de cajas de productos cárnicos.

14. CONGELACION:

- a. Es obligatorio el congelamiento después del faenado a todas las aves procesadas en los mataderos grandes y medianos.
- b. Todas las aves antes de ser congeladas deben haber pasado por un proceso de "pre-enfriamiento". el cual puede ser en "seco" o por "inmersión".
- c. Se permitirá el consumo directo de aves procesadas de cualquier tamaño previo enfriamiento o proceso de "pre-enfriamiento" y luego se procederá a embolsarlas individualmente. Su temperatura deberá ser menor a los 4°C.
- d. Para obtener un óptimo proceso de congelación de las aves utilizando el proceso de "pre-enfriamiento" por "inmersión" se debe seguir las siguientes normas:
 1. Las canales serán lavadas antes de ser introducidas en los tanques de enfriamiento.
 2. Debe renovarse continuamente el agua del tanque. El agua debe circular en dirección contraria a las aves y podrá ser clorada para evitar el crecimiento bacteriano.
 3. El tiempo de permanencia de las aves en el tanque debe ser regulado, dependiendo de la circulación del mismo.
 4. Todo equipo de enfriamiento por agua debe de ser vaciado, limpiado y sanitizado después de cada jornada.
 5. Luego del enfriamiento por inmersión las aves deben pasar un proceso de escurrimiento debajo de la línea de goteo, se colocará un recipiente de tamaño adecuado para la recolección de este escurrimiento, y evitar de esta forma encharcamientos
 6. Se debe disponer de aparatos de medición para el control de


	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 35 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

- Temperatura del agua
- Cloración.

7. Las menudencias y partes de las aves aprobadas se mantendrán refrigerados o congelados en envases impermeables y cerrados convenientemente.
8. Los productos frescos refrigerados o congelados deben mantener la cadena de frío hasta el consumidor.
9. El hielo a utilizar en los procesos de preenfriamiento de las canales de aves deberá ser producido en el propio Establecimiento o mediante un proveedor y deberá mantener control microbiológico y fisicoquímico, mensual y semestral respectivamente. La fábrica de hielo deberá ser instalado próximo a su lugar de utilización.

Cuando no exista planta de fabricación de hielo propia, el hielo se podrá adquirir de plantas aprobadas por la Autoridad de Salud Competente.

1. Almacenamiento de canales de aves congeladas:
 - a. El almacenamiento de canales de aves congeladas debe hacerse de modo que no altere la buena conservación del frío industrial y además se puedan realizar inspecciones y control del estado de conservación de los productos, así como la localización e identificación.
 - b. Las estibas deben hacerse directamente sobre tarimas, separadas del suelo. En los embalajes debe constar la fecha de congelación.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 36 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015	

ANEXO 1. NECROPSIA

Objetivo

La necropsia es la técnica de disección sistemática de las aves realizada para determinar la causa de los signos de enfermedad aparente mediante la examinación macroscópica de órganos, la toma y envío de muestras a laboratorio donde se realizaran exámenes histopatológicos, serológicos y microbiológicos adecuados.

La necropsia está dirigida a identificar enfermedades infecciosas, deficiencias nutricionales, toxicidad, enfermedades parasitarias y tumores.

Materiales

La necropsia se puede realizar con poco material.


- Cuchillo de 10 a 15 centímetros,
- Tijeras para hueso o Costotomo.
- Tijeras para tejido (de preferencia con cuchillas afiladas),
- Pinzas con dientes,
- Guantes desechables,
- Jeringas desechables,
- Agujas (calibre 20, de 1 pulgada para sangre de la vena del ala, y de 1 ½ pulgadas para la recolección de la sangre del corazón),
- Sanitizante para la limpieza de instrumentos y mesa,
- Frascos para tejidos con 10% de formalina amortiguada,
- Marcador negro y cinta para etiquetar.

Si se colectan muestras de suero y sangre, entonces son necesarios tubos de ensaye con o sin anticoagulante según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 37 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

TECNICA DE NECROPSIA EN AVES

1. Introducir al ave en un recipiente con solución antiséptica (cuaternario de amonio, etc.), esto con el fin de mojar las plumas y evitar que se diseminen por la sala de necropsia.
2. Se coloca al ave en decúbito dorsal y se realizan dos incisiones en la piel, entre la quilla y las patas.
3. Se hace tracción a de las patas abriendo las articulaciones coxofemorales hasta desarticularlas. De esta manera el ave esta lista para comenzar la necropsia.
4. Se realiza un ojal en la piel por debajo de la quilla y con tijera se hace una incisión hasta la comisura del pico, y hacia abajo hasta la cloaca.
5. Se hace tracción a la piel hacia los laterales dejando al descubierto los músculos pectorales, del cuello y de las patas (aquí se debe observar el tejido subcutáneo y muscular).
6. Después se realiza un ojal en los músculos abdominales por debajo de la quilla, se cortan los músculos pectorales a la altura de las articulaciones condrocostales, con tijera o costotomo se cortan las costillas hasta la clavícula.
7. Una vez cortada la clavícula y el hueso coracoides, con la mano se jala la quilla hacia un lado, quedando expuesta la cavidad torácica y abdominal.
8. Una vez expuestas las cavidades se observan el corazón, hígado, estomago muscular y parte del intestino pero principalmente los sacos aéreos (clavicular y divertículo, cervical, craneal torácico, caudal torácico, y abdominal) antes de tocar cualquier órgano. (En este momento se deben tomar las muestras necesarias para los exámenes bacteriológicos).
9. Después se busca la unión del estomago glandular y el esófago, donde, con tijeras se realiza un corte, posteriormente se retira todo el aparato digestivo y el bazo. (Estomago, intestino e hígado), terminada la extracción con un corte en el recto cerca de la cloaca.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 38 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

10. Una vez terminado lo anterior se separan los órganos y se dejan en la mesa, el intestino se debe separar del estómago con un corte a la altura del píloro, (se debe observar el páncreas que está en las asas duodenales).
11. Abrir el estomago glandular y muscular por la línea media, observando el contenido, las mucosas, etc.
12. Posteriormente se coloca el intestino en forma de U invertida, abriéndolo en su totalidad, verificando el contenido, estado de las mucosas, presencia o no de parásitos, etc. (En animales jóvenes observar con detenimiento la bolsa de Fabricio, tamaño, presencia de exudado, estado de los pliegues, etc.)
13. Después de inspeccionar el aparato digestivo se retira el corazón realizando un corte en los grandes vasos, observar el pericardio y miocardio.
14. Dentro de la cavidad abdominal que el aparato urogenital, en machos se deben observar testículos, su forma, tamaño, coloración, en las hembras se observa el ovario izquierdo, su grado de desarrollo, tamaño, forma, color, etc. Retirar el oviducto en su totalidad y examinarlo.
15. Se observan los riñones formados por 3 lóbulos (anterior, medio y posterior) y ubicados centro lateralmente a la columna vertebral, observando los uréteres hasta su desembocadura en la cloaca.
16. Una vez terminada la inspección del sistema urogenital se observa el digestivo superior y respiratorio, abriendo por la comisura del pico, se observa la lengua, pliegue palatino, paladar blando y fosa palatina.
17. Luego se abre el esófago iniciando en la faringe hasta el buche, observando el contenido y estado de las mucosas.
18. La inspección del aparato respiratorio se inicia en la laringe, donde comienza la apertura de la tráquea, la cual se abre en toda su extensión hasta la bifurcación de los bronquios, los cuales son cortados hasta introducirnos en los pulmones, se observa la presencia de exudado en la tráquea o bronquios y estado de las mucosas.
19. Los pulmones se separan de la pared costal, se observa el color, la consistencia, etc., por último se retiran la tráquea y los pulmones del cadáver.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 39 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

20. Para terminar la inspección del sistema respiratorio se introduce la tijera en el orificio nasal y se corta paralelamente al pico por debajo del ojo, posteriormente se corta el pico perpendicular al eje a la altura de los orificios nasales con el fin de inspeccionar las fosas nasales y los senos infraorbitales.
21. Para la inspección del Sistema Nervioso Central, se corta la piel por encima de los huesos craneanos, con una tijera se realiza un corte en los huesos frontales por detrás de la orbitas oculares, y dos cortes laterales por los huesos parietales que partiendo del anterior se unen al hueso occipital.
22. Se retira la tapa ósea quedando a la vista cerebro, cerebelo y lóbulos ópticos, con tijeras curvas se tira el sistema nervioso central.
23. Para la exanimación del Sistema Nervioso Periférico se comienza con la observación de los neumogástricos, los cuales se localizan a lo largo del cuello, incluidos el paquete vascular, el cual debe ser disecado y observado.
24. El plexo braquial se localiza en la entrada del pecho, los cuales son examinados, los nervios intercostales se observan después de retirar los pulmones. El plexo lumbosacro se localiza por debajo del lóbulo medio del riñón y por último, los nervios ciáticos entre los músculos aductores de la pierna.
25. Se desprenden las plumas de la zona del muslo, pecho, región dorsal y especialmente las del cuello esto para verificar la disposición y forma de los folículos de las plumas.
26. Por último se inspeccionan los huesos largos, comprobar su dureza o fragilidad quebrando uno con ambas manos. Realizar un corte longitudinal a fin de comprobar el estado de la medula ósea y de las zonas de osificación, también se deben abrir las articulaciones, principalmente la de los tarsos.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Clave:
MO01.02

DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)

Página 40 de 62

Dirección de Establecimientos TIF

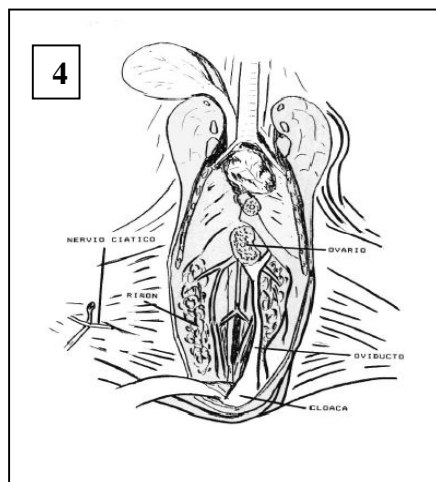
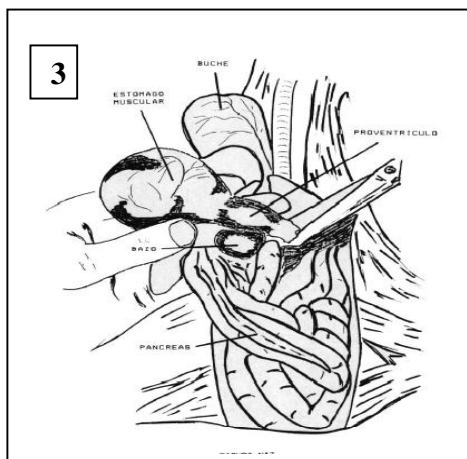
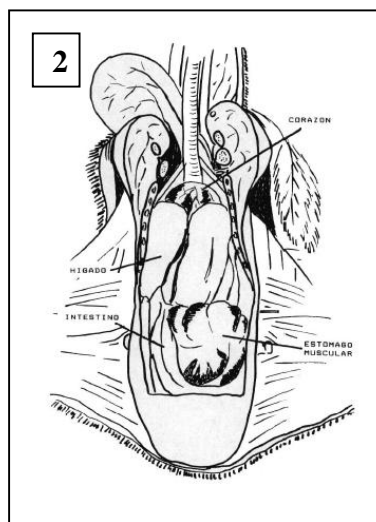
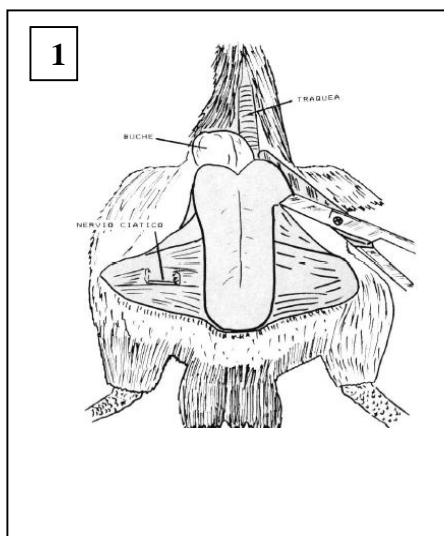
Disposición de Inocuidad

Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES

Fecha de emisión: 30 de Enero 2011

No. de revisión: 1
25 de Agosto 2014

Próxima revisión: Febrero del 2015





SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)

Clave: MO01.02

Página 41 de 62

Dirección de Establecimientos TIF

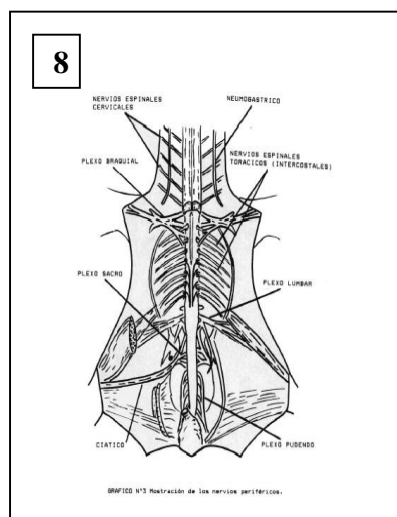
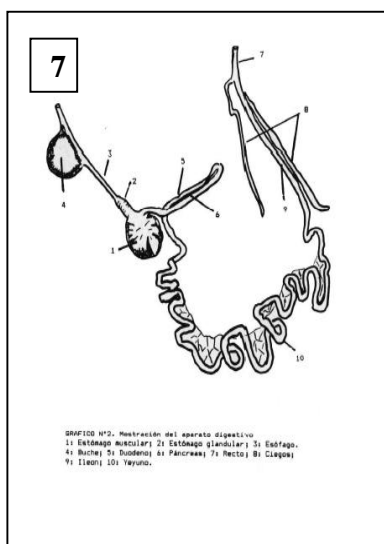
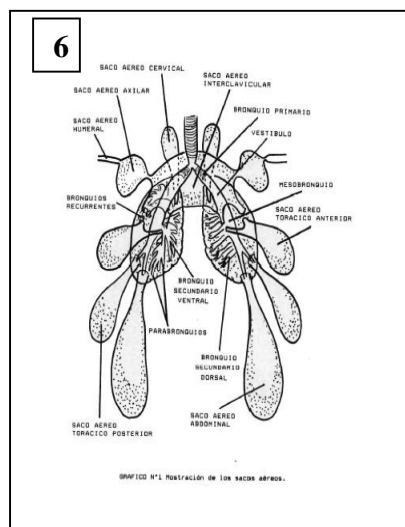
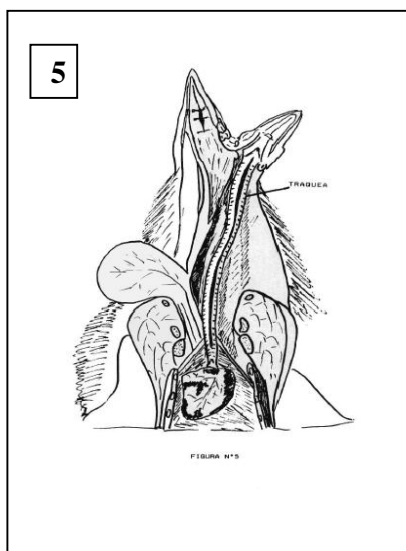
Disposición de Inocuidad

Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES

Fecha de emisión: 30 de Enero 2011

**No. de revisión: 1
25 de Agosto 2014**

Próxima revisión: Febrero del 2015



	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 42 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

Histopatología

- Presentar los tejidos fijados en formalina solamente si el ave fue recientemente sacrificada o fallecida.
- Utilizar por lo menos 10 veces el volumen del buffer de formalina neutra al 10% para el volumen de tejido para histopatología.
- Utilizar solamente contenedores con aberturas amplias.
- No congele los tejidos antes o después de la fijación en formol.
- Los tejidos solo deben de ser de un espesor aproximado de 0.5 a 1.0 cm³
- Recorte el tejido extraño de la muestra.
- Abrir todos los órganos huecos (incluyendo la tráquea, tracto gastrointestinal, bolsa de Fabricio, cloaca y útero) antes de su fijación. Los segmentos son recomendables si miden entre ½ a 1 pulgada de largo.
- Tenga cuidado de no tocar la superficie interna de órganos huecos. El exceso de ingesta o de sangre puede enjuagarse en otro contenedor de formol o solución salina.
- Evite apretar los tejidos o distorsionarlos con pinzas.
- Cortar el bazo, corazón y cerebro por la mitad para permitir contacto con el fijador.
- Los huesos deben ser separados de la piel y el músculo y hacer una incisión con la finalidad que el fijador entre en el núcleo.
- Si el tejido flota, se puede cubrir con una gasa o una toalla de papel.
- Asegúrese de que los contenedores y/o tejidos estén etiquetados y debidamente sellados para prevenir su pérdida durante el transporte.

NOTA: el criterio de decisión para la toma de muestras de histopatología, deberá estar basado en un diagnostico presuntivo.

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 43 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

ANEXO II

a. Formato de inspección ante-mortem

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIF

T.I.F. No. _____

Fecha _____

Hora Inspección _____

No. Camión _____

No. De aves _____

Propietario _____

Procedencia _____

No. De Guías Sanitarias _____

INSPECCIONADO Y APROBADO PARA SACRIFICIO _____

FIRMA DE M.V.Z. _____

NOTA: Esta etiqueta deberá desprenderse y entregarse al M.V.Z. antes del sacrificio del lote.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)

**Clave:
MO01.02**

Página 44 de 62

Dirección de Establecimientos TIF

Disposición de Inocuidad

Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES

Fecha de emisión: 30 de Enero 2011

**No. de revisión: 1
25 de Agosto 2014**

Próxima revisión: Febrero del 2015

DESTINO

ACEPTADOS SIN
RESTRICCIONES

RETENIDOS
No. CAUSA

DECOMISADOS
No. CAUSA

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 45 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015



b. Inspección de aves.

INSPECCION DE AVES						
Nombre:	INFORME DIARIO					
dirección:						
Fecha:	Lote No.	Lote No.	Lote No.	Lote No.	Lote No.	Lote No.
Tipo de aves:						
INSPECCION ANTEMORTEM- AVES DECOMISADAS						
Número de aves en el lote :						
Kilogramos en el lote:						
Kilogramos decomisados						
INSPECCIÓN POSTMORTEM- AVES DECOMISADAS						
ABSCEOS						
ADHERENCIAS						
ARTRITIS						
ASCITIS						
CAQUEXIA						
COMPLEJP LEUCOSIS						
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS- AEROSACULITIS						
MELANOSIS						
PERITONITIS						
SEPTICEMIA, TOXEMIA						
SINOVITIS INFECCIOSA						
TUBERCULOSIS						
TUMORES						
LESIONES, MUTILACION, TRAUMATISMO						
MAL DESANGRADO						
MAL ESCALDADO						
OLOR DESAGRADABLE						
*OTRAS CAUSAS ESPECIFIQUE						
KILOGRAMOS APROBADOS						
Kilogramos decomisados						
	OBSERVACIONES:					
Firma del gerente de planta	Firma del Médico Veterinario Responsable					

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)		Página 46 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad	
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES			
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011		No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

c. Certificado de decomiso de aves

CERTIFICADO DE DECOMISO DE AVES No.

FECHA	ESTABLECIMIENTO TIF	GENERO DE LAS AVES:		No. DE AVES EN EL LOTE;	LOTE No.	
INSPECCION ANTEMORTEM 				AVES DECOMISADAS		
		No. De aves muertas al arribo:		No de aves	Peso total	Kg
INSPECCIÓN POST MORTEM 		AVES DECOMISADAS				
		No. De aves		Canales	Partes	Kg
CAUSA DEL DECOMISO	No. DE AVES	CAUSA DEL DECOMISO	No. DE AVES	CAUSA DEL DECOMISO	No. DE AVES	
Tuberculosis		tumores		Mal escaldado		
Leucosis		Traumatismos		Aerosaculitis		
Septicemia y toxemia		lesiones y mutilaciones		otras (especifique)		
		Cadáveres				
Sinovitis		Contaminación				
OBSERVACIONES:						
Sello:			nombre y firma del Médico Veterinario Responsable:			

	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Clave: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 47 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

d. Etiquetas de rechazado/retenido

Forma 14

SAGARPA/SENASICA
DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ADICOLAY PESQUERA
DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL
MEXICO

MEXICO RECHAZADO

 MEXICO RETENIDO

AVISO: Esta etiqueta solo será retirada por el M.V. Responsable o inspectores autorizados por el Depto. De Establecimientos TIF.

Nº 261

MEXICO RECHAZADO
 MEXICO RECHAZADO

Nº 261
(VER REVERSO)

MEXICO RECHAZADO
 MEXICO RECHAZADO

Nº 261
(VER REVERSO)

MEXICO RECHAZADO
 MEXICO RECHAZADO

Nº 261
(VER REVERSO)

FORMA 14 (REVERSO)

INSPECCION FEDERAL SANITARIA

MEXICO RECHAZADO

 MEXICO RETENIDO

SITIO DONDE SE COLOCÓ LA ETIQUETA

MOTIVO DE LA ETIQUETA

ETIQUETA PUBLICADA POR: _____ FECHA: _____

OBSERVACIONES

EMPLEADO DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICADO

OBSERVACIONES

EMPLEADO DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICADO

OBSERVACIONES

EMPLEADO DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICADO



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)

Clave:
MO01.02

Página 48 de 62

Dirección de Establecimientos TIF

Disposición de Inocuidad

Título: MANUAL DE INSPECCION SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS TIF PARA EL SACRIFICIO DE AVES


Fecha de emisión: 30 de Enero 2011

**No. de revisión: 1
25 de Agosto 2014**

Próxima revisión: Febrero del 2015

e. Informe mensual de labores

												FECHA		
												DIA	MES	AÑO
CANALES		INSPECCIONADAS			APROBADAS			DECOMISADAS						
		TOTAL			TOTAL	PESO Kg.	TOTAL	PESO kg	%					
Pollo														
Gallo														
Gallina														
Comish														
Otros														
SUMA														
PRODUCCION														
CARNE kg			VISCERAS kg			HARINA kg			GRASA kg					
DECOMISOS														
CANALES	AG	AH	AM	AT	AS	CA	CL	DM	ER	ML	TOTAL			
Pollo														
Gallo														
Gallina														
Comish														
SUMA														
PESO														
%														
	PR	ST	SI	T	TID	OD	LMT	MD	ME	OC				
Pollo														
Gallo														
Gallina														
Comish														
SUMA														
PESO														
%														
Alas		Muslos		Piernas		Patas		Visceras						
Pzas:		Pzas:		Pzas:		kg		kg						
C	AG: abscesos generales	CA: caquexia	PR: peritonitis	LMT: lesión, mutilación,traumatismo										
L	AH: adherencias	CL: complejo leucosis	ST: septicemia, toxemia	MD: mal desagrado										
A	AM: antemortem	DM: dermatosis	SI: sinovitis infecciosa	ME: mal escaldado										
V	AT: artritis	ER: enfermedades respiratorias	T: Tuberculosis	OD: olor desagradable										
E	AS: ascitis	ML: melanosis.	TID: tumores e inf. Diversas	OC: otras causas.										
S														
COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO														
DESTINO	POLLO			CORNISH			Visceras kg	Grasa kg	Harina kg					
	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	KILOS										
OBSERVACIONES:							MEDICO VETERINARIO RESPONSABLE							
							Firma							

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 49 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

f. Formato para necropsia

FORMATO PARA NECROPSIA

Nombre de quien realiza la necropsia _____ Fecha: _____ Hora: _____
 Establecimiento No. _____
Propietario: _____
Procedencia _____
No. de certificado Sanitario _____
ESPECIE: _____
SEXO: 1. Hembra 2. Macho **EDAD:** _____ **No. de aves inspeccionadas:** Vivas _____ Muertas _____ Total _____

CONDICIÓN

- 1. Moribunda
- 2. Fresca
- 3. Moderadamente descompuesta
- 4. Severamente descompuesta
- 5. Carcasa seca
- 6. Esqueleto

I. EXAMEN EXTERNO:

N= **Normales** AN=**Anormales** descripción
 Comentarios: Incluya color, número, tamaño, distribución y textura de las lesiones

CABEZA: N: AN:

- 1. Heridas

ESTADO NUTRICIONAL:

- 1. Obesa

- 2. Normal
- 3. Flaca

OJOS N: AN:
 Nublado Ulceras
 Otros Papiloma

CLOACA: N: AN:

- 1. Hinchada
- 2. Ulceras-
- 3. Prolapso
- 4. Papilomas
- 5. Laceraciones

II. EXAMEN INTERNO

A. SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO

ESQUELETO Y ARTICULACIONES:

N: AN:
 1 Fracturas Donde? _____
 2 Dislocación- Donde? _____
 3 Deformidades- Donde? _____


MUSCULATURA:

N: AN:
 1. Abscesos
 2. Sangre Coagulada-
 3. Necrosis
 4. Parásitos
 5. Quistes
 6. Edemas

CAVIDAD

Líquido acumulado:

Características:

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 50 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

1. Claro 2. Turbio 3. Coágulos
4. Adhesiones - 5. Material caseoso
6. Otros

B. SISTEMA RESPIRATORIO
TRAQUEA-BRONQUIOS:

N: AN:

Características

Mucosa:

1. Blanca- 2. Hemorrágica- 3. Serosa-
4. Congestionada 5. Ulceras-
6. Laceraciones 7. Mucoide-
8. Turbio 9. Otro
Fluidos o Espumas:- Color: -
Parásitos:

C. SISTEMA CARDIOVASCULAR

Color: _____

Fluido ml _____

- Claro 2. Turbio 3. Coágulos
4. Adhesiones 5. Material caseoso---
6. Otros

1. Hemorragias----- 2. Áreas pálidas---

CAVIDAD ORAL Y FARINGE

N: AN:

Características

1. Ulceras 2. Parásitos- 3. Fracturas
4. Cuerpos extraños- 5. Fluidos -
6. Congestión-

VENTRICULO Y PROVENTRICULO:

N: AN:

Características

1. Sangre coagulada 2. Erosiones
3. Grueso 4. pturas 5. peras
1. Suave 2. Focal 3. Severa
4. Multifocal 5. Extensiva

Mucosa

Color: _____

PÁNCREAS N: AN:

Características

1. Necrosis 2. Edema 3. Inflado

PERITONEO

Características:

1. Tumor 2. Hemorragias 3. Abscesos
4. Congestión 5. Granulosas 6. Coágulos
7. Parásitos (trematodos en arterias
mesenté as)- 8. Otros

SACOS AEREOS: N: AN:

Características

Color: _____

Fluido ml _____

- Claro 2. Turbio 3. Coágulos
4. Adhesiones. 5. Material caseoso
6. Otros

BAZO: N: AN:

1. Absceso 2. Masas 3. Fibrosis

4. Friable Color: _____

Comentarios:

D. SISTEMA GASTROINTESTINAL

HIGADO:

N AN:

Dimensiones _____ cm Color: _____

1. Abscesos 2. Masas 3. Necrosis
4. Congestión 5. Quistes 6. Suave
7. Graso 5. Friable 6. Parásitos

ESÓFAGO: N: AN:

Características

1. Dilatado 2. Con fluidos 3. Parásitos
4. Cuerpos extraños 5. Perforaciones
6. Otros

Mucosa:

1. Congestionado 2. Necrosis 3. Ulceras
4. Hemorragias 5. Grueso Color: _____

INTESTINO DELGADO: N: AN:

Características

1. Vacío 2. Parásitos 3. Bilis 4. Otros
Color:

1. Perforaciones 2. Constricción 3. Masas

4. Abscesos 5. Otro

Comentarios:

COLON: N: AN:

Características


- Color: _____

1. Vacío 2. Perforaciones 3. Masas

4. Abscesos 5. Con gas 6. Sin Gas

7. Hemorragias 8. Parásitos 9. Otros

E. SISTEMA URINARIO

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.	Código: MO01.02
	DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Página 51 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

RIÑONES N: AN:

Dimensiones _____ cm

Color: _____

1. Abscesos 2. Masas 3. Necrosis
 4. Congestión 5. Quistes 6. Dilatado
 7. Cálculos

F. SISTEMA REPRODUCTIVO

GONADAS: N: AN:

Sexo: 1. Masculino 2. Femenino

Características

1. Alargadas 2. Masas

Comentarios:

OVIDUCTOS: N: AN:

Características

1. Alargadas 2. Masas 3. Huevos
 4. Hemorrágica

G. SISTEMA NERVIOSO CENTRAL:

N: AN:

Lesiones:

1. Cerebro 2. Medula espinal

Características

1. Alargados 2. Masas 3. Edemas
 4. Hemorrágico 5. Abscesos 6. Coágulos

MUESTRAS

Se tomaron muestras Si No

Sanguíneas órganos Hisopos


Heces

Conservador _____



Análisis solicitado _____


Diagnostico Presuntivo _____

COMENTARIOS

 <p>SENASICA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</p>	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.</p> <p align="center">DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)</p>	Código: MO01.02
		Página 52 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015


g. Formato de notificación SIVE

	<p>DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ANALISIS DE RIESGO</p>																																			
	<p>FORMATO DE NOTIFICACION S I V E 01</p>																																			
<p>I. DATOS DEL NOTIFICADOR</p>		<p>IDENTIFICACION</p> <table border="1"> <tr> <td>Especie</td> <td>D.D.R.</td> <td>Estado</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table>	Especie	D.D.R.	Estado				Día	Mes	Año																									
Especie	D.D.R.	Estado																																		
Día	Mes	Año																																		
<p>1. PROPIETARIO <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></p> <p>2. NOMBRE: Apellido paterno _____ Materno _____ Nombre (s) _____ LADA Y TEL: _____</p> <p>3. DOMICILIO: Calle _____ No. _____ Localidad/Colonia _____ Deleg./Mpio. _____ Estado _____</p> <p>4. RESPONSABLE DE LA NOTIFICACION: Apellido paterno _____ Materno _____ Nombre (s) _____</p> <p>5. MVZ <input type="checkbox"/> ING. AGRON. <input type="checkbox"/> TEC. PECUAR. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/></p> <p>6. DOMICILIO: Calle _____ No. _____ Localidad/Colonia _____ Deleg./Mpio. _____ Estado _____</p> <p>7. OFICIAL <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> AUTORIZADO <input type="checkbox"/> APROBADO <input type="checkbox"/> LADA Y TEL: _____ CORREO ELECTRONICO: _____</p>																																				
<p>II. DATOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCION PECUARIA</p> <p>8. NOMBRE DE LA UNIDAD _____</p> <p>9. TIPO DE UNIDAD: <input type="checkbox"/> Técnico. <input type="checkbox"/> Traespato</p> <p>10. FIN ZOOTEC.: _____</p> <p>11. DOMICILIO: Calle _____ No. _____ Localidad/Colonia _____ Deleg./Mpio. _____ Estado _____ <small>* Adjuntar mapa indicando la ubicación de la explotación y cómo llegar a ella</small></p> <p>12. CENSO AL MOMENTO DE LA NOTIFICACION</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESPECIES (S)</th> <th colspan="2">POBLAC. TOTAL</th> <th colspan="2">NO. ENFERMOS</th> <th colspan="2">NO. MUERTOS</th> </tr> <tr> <th>JOVENES</th> <th>ADULTOS</th> <th>JOVENES</th> <th>ADULTOS</th> <th>JOVENES</th> <th>ADULTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>13. SIGNOS: _____</p> <p>14. FORMA DE PRESENTACION: SOBREGUDA <input type="checkbox"/> AGUDA <input type="checkbox"/> CRONICA <input type="checkbox"/></p> <p>15. FECHA INICIO ENFER. Día _____ Mes _____ Año _____</p> <p>16. DURACION CUADRO CLINICO: _____ DIAS</p> <p>17. DIAGNOSTICO PRESUNTIVO: _____</p> <p>18. CASOS EN HUMANOS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No. _____ PRINCIPALES SINTOMAS: _____</p> <p>19. ENVIO DE MUESTRAS A LABORAT. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>20. FECHA DE ENVIO: Día _____ Me _____ Añ _____</p> <p>21. CONFIRMACION LABORATORIO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>22. FECHA DE ENVIO: Día _____ Me _____ Añ _____</p> <p>23. DATOS DEL LABORATORIO: NOMBRE _____</p> <p>24. DOMICILIO: Calle _____ No. _____ Colonia _____ Municipio _____ Estado _____ LADA Y TEL: _____ CORREO ELECTRONICO: _____</p>			ESPECIES (S)	POBLAC. TOTAL		NO. ENFERMOS		NO. MUERTOS		JOVENES	ADULTOS	JOVENES	ADULTOS	JOVENES	ADULTOS																					
ESPECIES (S)	POBLAC. TOTAL			NO. ENFERMOS		NO. MUERTOS																														
	JOVENES	ADULTOS	JOVENES	ADULTOS	JOVENES	ADULTOS																														
<p>III. DATOS DEL RECEPTOR DE LA NOTIFICACION OFICIAL</p> <p>25. NOMBRE: Apellido paterno _____ Materno _____ Nombre (s) _____ LADA Y TEL: _____ CORREO ELECTRONICO: _____</p> <p>26. DEPENDENCIA _____</p> <p>27. CARGO _____</p> <p>28. MEDIO UTILIZADO: TELEFONO <input type="checkbox"/> FAX <input type="checkbox"/> OTRO MEDIO _____</p>																																				

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 53 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

ANEXO III. ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA

- Clamidiosis aviar
- Bronquitis infecciosa aviar
- Laringotraqueítis infecciosa aviar
- Micoplasmosis aviar (*M. gallisepticum*) (*M. synoviae*)
- Hepatitis viral del pato
- Cólera aviar
- Tifoidea aviar
- Influenza aviar altamente patogénica
- Bursitis infecciosa, enfermedad de Gumboro
- Enfermedad de Marek
- Enfermedad de Newcastle
- Salmonelosis aviar por (*Salmonella pullorum* y *Salmonella gallinarum*)
- Rinotraqueítis del pavo

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 54 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

ANEXO IV. INFLUENZA AVIAR

La influenza aviar de declaración obligatoria es una infección de las aves de corral

Transmisión

- Contacto directo con secreciones de aves infectadas, especialmente heces
- Alimentos, agua, equipo y ropa contaminados
- Las aves acuáticas y marinas clínicamente normales pueden introducir el virus en las granjas avícolas
- Huevos rotos contaminados pueden infectar a los pollitos en la planta de incubación

Fuentes de virus


- Heces, secreciones respiratorias
- Los virus altamente patógenos pueden seguir siendo viables durante largo tiempo en heces infectadas, pero también en tejidos y en el agua

Diagnóstico clínico

- Depresión severa, inapetencia
- Marcada disminución de la producción de huevos
- Edema facial con crestas y barbillas tumefactas y cianóticas
- Hemorragias petequiales en las superficies de las membranas internas
- Muertes súbitas (la mortalidad puede alcanzar 100%)
- Aislamiento del virus necesario para un diagnóstico definitivo

Lesiones

- Las lesiones pueden estar ausentes en los casos de muerte súbita
- Congestión grave de la musculatura
- Deshidratación
- Edema subcutáneo de la cabeza y del cuello
- Secreciones nasal y oral
- Congestión grave de la conjuntiva, a veces con petequia
- Exudación mucosa excesiva en el lumen de la tráquea o traqueítis hemorrágica grave
- Petequias en el interior del esternón, en la grasa serosa y abdominal, en las superficies serosas y en la cavidad corporal

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 55 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

- Congestión renal severa, a veces con depósitos de urato en los túbulos
- Hemorragias y degeneración de los ovarios
- Hemorragias en la superficie de la mucosa del proventrículo, particularmente en la unión con la molleja
- Hemorragias y erosiones de la mucosa de la molleja
- Focos hemorrágicos en los tejidos linfoides de la mucosa intestinal

DIAGNOSTICO INFLUENZA AVIAR (IA)

Para la vigilancia epidemiológica de la influenza aviar, se deberá tomar muestras en cantidad y de la forma indicada por la Dirección de epidemiología y análisis de riesgo. Todas las muestras serán enviadas en tiempo y forma a los laboratorios oficiales para su diagnóstico.

Toma y envío de muestras al laboratorio

Para la realización de las pruebas serológicas:


- deben ser colectadas y analizadas de forma individual y contener suero sanguíneo líquido.
- deben contener por lo menos a un mililitro
- Evitar hemólisis y contaminación
- Conservadas en refrigeración.

Las muestras de hisopos traqueales y/o cloacales deberán ser:

- Enviados dentro de una suspensión de caldo triptosa fosfatado o un medio de conservación similar, adicionado con una mezcla de antibióticos para evitar la contaminación bacteriana, en un volumen suficiente que permita que los hisopos permanezcan sumergidos en el medio de transporte.
- Deberán ser colectados en grupos no mayores de 10 hisopos por recipiente y transportados en refrigeración.

Las muestras de heces frescas deben enviarse al laboratorio, en congelación en bolsas o frascos estériles.

Todas las muestras deben ser recibidas en el laboratorio Oficial dentro de un plazo máximo de 24 horas posteriores a su obtención.

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 56 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

ANEXO V. ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

La enfermedad de Newcastle es una infección de las aves de corral causada por un paramixovirus aviar de serotipo 1 (PMVA-1)

Transmisión

- Contacto directo con las secreciones de las aves infectadas, especialmente las heces
- Comida , agua, instrumentos, locales, vestimentas humanas, etc., contaminados

Fuentes de virus


- Secreciones respiratorias, heces
- Todas las partes de las aves muertas
- El virus es transmitido durante el período de incubación y por un período limitado durante la convalecencia.
- Se ha demostrado que algunos psitácidos transmiten durante más de un año el virus de la enfermedad de Newcastle de manera intermitente

Diagnóstico clínico

- Síntomas respiratorios y/o nerviosos:
 - jadeo y tos
 - Alas caídas, arrastran las patas, cabeza y cuellos torcidos, desplazamientos en círculos, depresión, inapetencia, parálisis completa.
- Diarrea verde acuosa
- Tejidos hinchados en torno a los ojos y el cuello

Lesiones

- Varias aves deben ser examinadas para realizar un diagnóstico tentativo.
- Las lesiones que se pueden encontrar son:

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 57 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

- edema del tejido intersticial o peritraqueal del cuello, especialmente cerca de la entrada torácica
- congestión y algunas veces hemorragias en la mucosa traqueal
- petequia y pequeñas equimosis en la mucosa del proventrículo, concentradas alrededor de los orificios de las glándulas mucosas
- edema, hemorragias, necrosis o ulceraciones del tejido linfoide en la mucosa de la pared intestinal
- edema, hemorragias o degeneración de los ovarios

DIAGNOSTICO NEWCASTLE (ENC)

Para la vigilancia epidemiológica de Newcastle, se deberá tomar muestras en cantidad y de la forma indicada por la Dirección de epidemiología y análisis de riesgo.

Todas las muestras serán enviadas en tiempo y forma a los laboratorios oficiales para su diagnóstico.

Para el aislamiento e identificación del virus de la ENC, las muestras deberán ser:

- Tráquea
- Pulmón
- Bazo
- Encéfalo
- Tonsilas cecales


Para el aislamiento e identificación del virus de la ENC, en aves, las muestras deberán ser tomadas a partir de los hisopos cloacales y/o hisopos faríngeos y/o heces frescas y/o de los órganos mencionados en el punto anterior.

Forma de envío de muestras al laboratorio aprobado por la Secretaría.

Los órganos y/o heces frescas, se enviarán en frascos o bolsas estériles, en congelación y en un plazo máximo de 48 horas posteriores a su obtención; los hisopos, se enviarán según lo requerido por el laboratorio aprobado por la Secretaría.

Evaluación de la patogenicidad


- Prueba de las placas en cultivos de fibroblastos de embriones

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 58 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

- Índice de patogenicidad intracerebral en pollitos de 1 día
- Pruebas moleculares (RT-PCR)
- Índice de patogenicidad intravenoso en pollos de 6 semanas

REFERENCIAS

- Laboratorios de Referencia
- Enfermedades de la Lista A de la OIE (A160)
- NOM-013-Z00-1994 Campaña Nacional Contra la Enfermedad de Newcastle

	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 59 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

ANEXO VI. Salmonelosis Aviar

Actualmente México es libre de salmonelosis aviar, por lo que se mantiene un programa de vigilancia epidemiológica en unidades de producción avícola, establecimientos y rastros entre otras.

La salmonelosis es un conjunto de enfermedades producidas por el género bacteriano *Salmonella*, perteneciente a la familia Enterobacteriaceae. Es una enfermedad bacteriana contagiosa, cuyos agentes causales son *S. pullorum* que produce la Pularosis y *S. gallinarum* que produce la Tifoidea Aviar. (declaración obligatoria)

SINTOMAS Y LESIONES

El periodo de incubación es variable. Suele durar varias semanas, aunque puede reducirse a pocas horas.

DIAGNOSTICO CLINICO

Los hallazgos clínicos y anatomopatológicos (lesiones en células, tejidos y órganos) sólo permiten sospechar la enfermedad.

En los casos de evolución lenta de la enfermedad, la probabilidad de diagnóstico es mayor si hay alteraciones características en los órganos.

DIAGNOSTICO DE LABORATORIO

Las sospechas se confirman mediante la demostración bacteriológica de la *Salmonella* en muestras orgánicas:


- Aislamiento e identificación del agente causal: aislamiento bacteriológico de órganos parenquimatosos, PCR.
- Diagnóstico serológico: aglutinación en aves, ELISA,

DIAGNOSTICO SALMONELOSIS AVIAR

El protocolo para toma y envío de muestras:

Para el aislamiento e identificación de *S. pullorum* y *S. gallinarum*, las muestras deben ser: De aves sospechosas, sembrar a partir de:

- Hígado
- Bazo
- Vesícula biliar


	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 60 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

- Ovarios
- Testículos
- Tonsilas cecales
- Páncreas

La forma de envío de muestras se realizará de la siguiente manera:

- Los órganos completos se enviarán en frascos o bolsas estériles y en refrigeración (4°C) y en un plazo máximo de 48 horas posteriores a su toma.
- Los hisopos se enviarán en recipientes estériles herméticamente cerrados, en un plazo máximo de 48 horas después de haber sido recolectados. Se utilizará agua peptonada o cualquier otro medio de transporte requerido por el laboratorio al que se remita la muestra y deberán conservarse en refrigeración a 4°C.

Las muestras deben ser remitidas a los laboratorios oficiales o aprobados por la Secretaría.


 SENASICA <small>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD. INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</small>	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 61 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

ANEXO VII. IDENTIFICACION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS

Todas las muestras deberán identificarse con una etiqueta que contenga fecha de muestreo, hora de muestreo, tipo de muestra enviada, prueba solicitada, número de lote,

Las muestras deben ser enviadas al laboratorio en un lapso no mayor a 24 horas desde su toma. El transporte de las muestras debe ser en un contenedor que garantice la temperatura de refrigeración (2 a 4°C), adicionando la cantidad suficiente de refrigerante.

En todos los casos sin excepción, el material refrigerante utilizado deberá encontrarse dentro de un envase hermético.

 SENASICA <small>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD. INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</small>	DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)	Código: MO01.02
		Página 62 de 62
Dirección de Establecimientos TIF		Disposición de Inocuidad
Título: MANUAL DE INSPECCIÓN SANITARIA DE SACRIFICIO DE AVES EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL		
Fecha de emisión: 30 de Enero 2011	No. de revisión: 1 25 de Agosto 2014	Próxima revisión: Febrero del 2015

Dirección CENASA

Km 37.5 Carretera federal México-Pachuca, Tecámac, Edo. de México. C.P.

55740. Tel. (55) 59-05-10-00 ext. 53038. Dra. Julieta Ramírez.

Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera.

Dirección de Establecimientos TIF.

Subdirección de Mantenimiento de la Certificación de Instalaciones, Animales, Proceso y
 Productos de Establecimientos TIF.